

**COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA
DE LICORES DE RISARALDA
NIT. 816.007.203-0**



Resultados

CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 103 DE DICIEMBRE 18 DE 2012

IMPUTACION PRESUPUESTAL: No. 0336020413 Publicidad FLA Disponibilidad No. 131 del 17 de Diciembre de 2012.

CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA E INTRODUCTORA DE LICORES DE RISARALDA, con NIT 816.007.203-0, Representada Legalmente por CARMEN JULIA GUTIÉRREZ SUÁREZ en su calidad de Directora, debidamente facultada para contratar según Decreto No. 031 del 10 de Enero y Acta de Posesión 024 del 11 de Enero de 2012, quien en adelante se denominará CILR.

CONTRATISTA: ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES EXPERTOS DEL RISARALDA NIT No. 816.001.381-6.

OBJETO: Vinculación Publicitaria de los productos FLA durante:

- La cena navideña de periodistas de Pereira, con el apoyo de presentaciones artísticas y amplificación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Dar cumplimiento de la presente orden con la mejor calidad posible y responder por el cumplimiento del objeto contratado. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o entramamiento. c) presentar registro fotográfico, en donde se observe el cumplimiento del objeto contratado d) Presentar informe final del evento.

PRESTACION: En contraprestación LA CILR, tendrá derecho a exigir la ubicación del material publicitario de los productos FLA y pendón con el logotipo de la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda; así como cuñas alusivas a dichos productos y a la CILR por parte del animador durante la celebración del evento.

PLAZO: El plazo para la ejecución de la presente orden será por el término de un (1) día.

INTERVENTORIA: La Supervisión y control en la ejecución de la presente orden se realizará a través del COORDINADOR No. II de la CILR, quien realizará la Interventoría.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la presente orden es la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) M/Cte.

El pago se realizará una vez se presente la documentación exigida por la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda: Factura o documento equivalente, registro fotográfico y registro fílmico donde se observe el objeto contratado, informe final del evento, devolución del material publicitario entregado por la CILR, informe final del evento, y certificación de recibido a satisfacción por parte del interventor.

EDIFICIO DE LA LOTERIA DEL RISARALDA PISO 8
Tel.: 3359604 - Pereira
Celular 314 8321444
E-MAIL: comercializadora@risaralda.gov.co

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La suma de que trata la presente orden será cancelada con cargo a la imputación presupuestal No. 0336020413 Publicidad FLA, Disponibilidad 131 del 17 de Diciembre de 2012.

CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en la presente Orden, este pagará a LA CLIR a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de la presente Orden, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba la CLIR por incumplimiento.

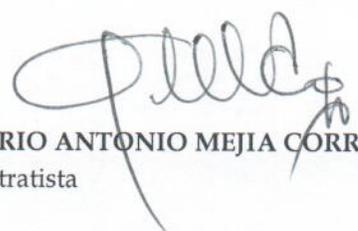
PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes.

DECLARACION ESPECIAL: El Contratista declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda (CIRL) y la autoriza a descontar del pago de la presente orden el valor correspondiente a las estampillas Pro Hospitales Universitarios y Pro desarrollo si fuere el caso.

Para constancia se firma en Pereira, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.



CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ
Directora



ALIRIO ANTONIO MEJIA CORREA
Contratista

Revisión Legal: Mario Tocancipà G. 